

esta traza se entiende de la Nueva España, donde con facilidad se puede poner en el tiempo de ahora, y no se entiende del Pirú, hasta que se vea más aparejo, el cual ahora no hay, según lo que de allá cuentan, que yo no lo sé ni lo he visto.

(Códice franciscano.—Esta carta es indudablemente de Fr. Jerónimo de Mendieta. Aunque las ideas y el estilo no lo dieran bastante á conocer, hay otras pruebas. El mismo Mendieta, en el cap. 32 del lib. IV de su *Historia Eclesiástica Indiana*, dice: "El Lic. Juan de Ovando, siendo Presidente del Consejo de Indias, poco más adelante del año de setenta, entre otras cosas tocantes á esta tierra, me preguntó *qué modo se podría dar para que se hiciesen poblaciones de españoles en ellas, sin perjuicio de los naturales*. Yo le di la respuesta *por escrito*, no confiando en mi lengua," &c. Este es precisamente el tercer punto de los que se tratan en la carta. Adelante, con el núm. XII, hallará el lector la respuesta del Lic. Ovando, así á esta Carta como á la que le sigue (XI). Ambas debieron escribirse en el convento de Vitoria por Abril y Mayo de 1571.)

XI
CARTA

DEL PADRE FRAY JERÓNIMO DE MENDIETA.

AL ILUSTRE SEÑOR LICENCIADO JOAN DE OVANDO,
DEL CONSEJO DE S. M., Y VISITADOR DE SU REAL CONSEJO DE INDIAS.

Ilustre Señor: Los días pasados escribí á V. Mrd. dando la causa de la dilación en enviar lo que á V. Mrd. prometí, y la carta encaminé á un mi hermano que á la sazón residía en esa Corte, el cual me escribió, y ahora venido á esta ciudad me ha dicho cómo luego se dió á V. Mrd. en su mano. Lo que pensaba enviar era una escritura algo larga que en la Nueva España había comenzado para responder á los artículos que en el memorial de V. Mrd. se contenían, debajo de la obediencia y censuras que mi Prelado me puso. En la cual escritura tuve intento de tratar por extenso y de raíz todas las materias concernientes á las necesidades de aquellas provincias de la Nueva España; y esta respuesta dejé de proseguir por su prolijidad y por la angustia del tiempo, que entonces era mucha, y contentéme con responder de prisa lo que V. Mrd. allá tiene firmado de mi nombre. Y ahora, pasados los borradores que tengo y comenzado á sacar algo en limpio, lo he habido de dejar otra vez por algunas causas que se han ofrecido, las cuales no hay para que referirlas aquí; y aun esto que ahora envío es por remordimiento de la conciencia, que al cabo de diversos sentimientos me ha compelido; y lo que envío es solamente la minuta de los frailes de la Orden que quedaban, cuando nosotros partimos, en aquella Provincia de México, que llamamos

del Santo Evangelio, y sus calidades, como V. Mrd. me lo mandó; y más envió en dos pliegos de papel lo que me parece y siento, según Dios y mi conciencia, cerca de tres dificultades que V. Mrd. nos propuso al P. Fr. Miguel Navarro y á mí. En lo cual, si no digo lo que hace al caso, suplico ser perdonado, y que mi voluntad se reciba, pues en ella no hay falta; y ansimismo va una respuesta que los religiosos de la Nueva España dieron á S. M., año de 1557, cerca de los diezmos de los indios. A V. Mrd. suplico que por mano del Secretario Joan de Ledesma sea yo avisado de como se ha recibido, porque no esté con pena ó con sospecha si se dió este pliego ó no se dió. También suplico á V. Mrd., que la traza que en su poder dejé de la provincia de Tlaxcala no se pierda, pareciendo por ventura cosa impertinente, porque no es sino muy importante al servicio de S. M. y al aprovechamiento de aquella república. El P. Custodio Fr. Miguel Navarro partió de aquí por el mes de Marzo en compañía de los Padres Provinciales y Custodio desta Provincia y de la de Burgos. Dicen se ha mudado el Capítulo General de Florencia á Roma, por mandado de Su Santidad: entiendo que ya estarán allá. Yo quedé en esta Provincia de Cantabria, que es mi madre de hábito y profesión y crianza, y como tal me ha recibido con mucha caridad, y se me hace más merced que yo merezco ni podría pedir; de la cual pienso gozar lo que me resta de la vida, si la obediencia de los superiores no dispusiere otra cosa; porque aunque el hombre fuese de acero, y aunque la obra que los fieles siervos de Jesucristo hacen en las Indias sea tan heroica, causa una fatiga tan continua de cuerpo y de espíritu, y aun del todo desfallece el mismo espíritu, cuando el trabajo no es favorecido en que sea fructuoso. Guíelo Nuestro Señor como más se sirva, y la ilustre persona de V. Mrd. guarde etc.

(Códice franciscano.)

XII

RESPUESTA DEL LICENCIADO OVANDO.

AL MUY REVERENDO SEÑOR FRAY JERÓNIMO DE MENDIETA,
MI SEÑOR Y PADRE,
EN EL MONESTERIO DE SAN FRANCISCO EN LA CIUDAD DE VITORIA.

Muy Reverendo Señor: Recibí la carta de V. Mrd. de 20 de Mayo en 8 de Julio, y antes había recibido la que V. Mrd. en esta dice haberme escrito, y con esta última recibí los despachos que venían en el pliego, que son una respuesta á tres cuestiones que yo á V. Mrd. aquí puse, la lista de los religiosos de San Francisco de la Nueva España, y el borrador de lo que respondieron las tres Órdenes sobre la materia de los diezmos; y con todo ello he recibido mucha merced, y así la recibiré con lo demás que V. Mrd. me ofrece en estas materias. Y porque es mucho servicio de Dios, le suplico que se ocupe en estudiar lo que conviene para el bien de aquella república, y me avise, porque todo lo que he visto de su mano me contenta mucho. Nuestro Señor la muy reverenda persona de V. Mrd. guarde y acreciente. En Madrid, 8 de Julio de 1571 años. Besa las manos de V. Mrd. — EL LICENCIADO JUAN DE OVANDO.

(Códice franciscano.)

XIII

CARTA

DEL PADRE FRAY JERÓNIMO DE MENDIETA.

AL MUY ILUSTRE SEÑOR
DON JUAN DE OVANDO, PRESIDENTE DEL CONSEJO REAL DE INDIAS.

Muy Ilustre Señor: No puedo decir el gozo que mi espíritu ha recibido de saber que V. S. tenga entre manos la masa entera del gobierno de las Indias, porque aunque el cuidado y trabajo que en este negocio se ofrece sea uno de los mayores del mundo, espero que será muy fructuoso para el servicio de Dios y de S. M., y bien universal de la república, y no menos para su propia ánima de V. S. en los méritos que mediante estos trabajos alcanzará. El Padre Custodio de la Provincia de México Fr. Miguel Navarro volvió, con el favor de Nuestro Señor, sano y bueno del Capítulo General, y va á besar las manos á V. S. y á dalle cuenta de sus caminos y trabajos. A V. S. suplico euan humildemente puedo, y (pues en mí no hay mérito para pedir esto) en nombre de Cristo pido que lo reciba y trate con las entrañas que de tan cristiano pecho se presumen, hasta conocer de raíz las que este bendito padre tiene, para satisfacerse de su persona y de la culpa ó inocencia que terná en los negocios que el Obispo de Tucumán tan apasionadamente ha tratado. El cual (según parece) también pidió al Padre Rmo. nuestro General, que no me dejase volver á la Nueva España, estando yo muy lejos de lo pretender, ni teniendo para qué, aunque Su Paternidad Rma., entendido lo uno y lo otro, no solamente me envía licencia, mas antes

me manda por obediencia que vuelva á aquellas partes, como lo verá V. S. por las letras que lleva consigo el P. Navarro; y tenga V. S. por cierto que para mi contento y consuelo, así del cuerpo como del alma, yo no puedo hallar mejores Indias que las que al presente tengo, ni se me puede hacer mayor honra ni merced, que dejarme en la quietud que poseo: mas también digo por no rehusar el trabajo de que Dios se sirve, y por hacer la obediencia de mi prelado, que estoy aparejado á la cumplir, si á V. S. y á esos señores del Consejo pareciere que así conviene, y donde no, con tanto quedaré yo libre de esta obligación, pues sin su voluntad y favor no la puedo efectuar; y quedarme ha poca pena de la contradicción y obstáculo que el P. Albornoz en este caso me ha querido poner; porque, gloria á Nuestro Señor, allá y acá tengo más crédito que merezco entre los que me conocen; y sobre todo, basta tener el hombre cumplido con Dios. El cual la muy ilustre persona de V. S. guarde y estado acreciente &c. De San Francisco de Vitoria, á 15 de Septiembre de 1571 años.

(Códice franciscano.)

XIV

CARTA

DEL PADRE FRAY JERÓNIMO DE MENDIETA.

AL MUY ILUSTRE SEÑOR
DON JUAN DE OVANDO, PRESIDENTE DEL CONSEJO REAL DE INDIAS.

Muy Ilustre Señor: Después que el Padre Custodio de México partió desta ciudad para esa Corte recibí la respuesta de V. S. á mis cartas, en que me decía habellas recibido con los demás papeles; y fué para mí gran favor y merced dárseme este satisfecho y mandarme de nuevo que estudie en lo que conviene avisar para el bien de aquella república, porque aunque lo que yo puedo decir sea de poco valor, será de mucho en la estimación que V. S. hace de ello, y la inclinación de mi espíritu y el estímulo de la conciencia me harán muy fácil el cumplimiento deste mandato. Estos días no he podido entender en ello por haberme ocupado el Padre Provincial desta Provincia de Cantabria, en cuya compañía he andado por los conventos della, hasta ahora que por el rigor del invierno desta tierra me deja descansar en la patria; y aunque no estoy libre de ocupaciones, hurtaré los ratos que pudiere para escribir alguna cosa. Lo que al presente se me ha ofrecido de mayor necesidad es lo que va en un papel junto con esta, tocante al buen régimen de nuestra Religión de S. Francisco en las partes de Indias, el cual consiste en que el Prelado superior de aquellas regiones, á quien se haya de tener recurso con todos los negocios resida de asiento en Sevilla; y este crea V. S. que es un punto muy esencial, y de tanta utilidad,

que no se puede bien encarecer. También va con esta un traslado de ciertos capítulos de cartas ó relaciones que D. Fernando Cortés escribió á S. M. cuando conquistó la ciudad de México, por donde verá V. S. cómo el sentimiento de aquel buen capitán (el cual conoció bien el talento y calidad de los indios) conforme con lo que yo tengo dicho, que para aquella gente *nullo modo* convienen los Obispos de rentas ni de fausto, ni otras Dignidades de la Iglesia, sino ministros pobres, evangélicos, so pena que nunca serán buenos cristianos; y verá por el segundo artículo cuán necesario es tener siempre el freno á la codicia de nuestros españoles en aquellas partes; y por el tercer artículo verá el escrúpulo que Hernando Cortés tuvo de repartir los pueblos de indios para que tributasen á los españoles, porque todos ellos vinieron sin resistencia á la obediencia del Evangelio cuando se les publicó, y porque ellos mismos fueron los que allanaron aquellos reinos en el servicio de nuestros Reyes de España, pues es claro que sin los indios que él tuvo por amigos en aquella conquista, le fuera imposible *naturaliter* salir con ella, como por sus mismas relaciones parece, las cuales topé estotro día en un cuaderno viejo impreso en Toledo año de veinte y cinco, y holgué de vellas, por saber más por entero cosas que por otras vías he tratado y visto. Del Padre Custodio Fr. Miguel Navarro estoy con pena, porque no sé si vive ni si muere, ni cómo le va en esa Corte ni en qué se detiene, y sé que andando como anda, no puede dejar de padecer muy mucho y que no lo merece; mas son juicios secretos de Dios, el cual usa desta gracia con sus amigos, que cuanto más sus allegados, quiere que anden más arrastrados por este mundo. En todo se haga su santísima voluntad y no la nuestra, y Él guarde la muy ilustre persona de V. S. &c.

(Códice franciscano.)